

Santiago, 31 de marzo de 2020

DE 01592-20

Señores
Encargados
Empresas Coordinadas
Presente

Ref.: Informe de Mínimo Técnico del Parque Eólico Sarco, del coordinado Aela Generación S.A.

[1] Carta AELA CL09-COMP-CEN-SENT-003, del coordinado Aela Generación S.A., Ref.: “Envío Informe de Determinación de Mínimos Técnicos en unidades generadoras Parque Eólico Sarco”, de fecha 23 de marzo de 2020. Ingreso 02387-20.

De nuestra consideración:

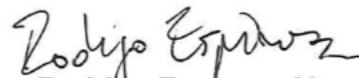
En relación con la materia de la Ref., comunicamos a Ud. que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 9 del Anexo Técnico “Determinación de Mínimos Técnicos en Unidades Generadoras” de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, se ha publicado en la página web del Coordinador el Informe de Mínimo Técnico del Parque Eólico Sarco, el cual fue recibido mediante la comunicación de la Ref. [1].

Dicho documento puede ser descargado desde el sitio web del Coordinador Eléctrico Nacional en la siguiente ruta:

Inicio > Operación > Parámetros Operacionales de Unidades Generadoras > Mínimo Técnico > Informes de Mínimos Técnicos Unidades Generadoras > PE Sarco

Al respecto, y en conformidad con lo establecido en el Artículo 10 del Anexo Técnico antes citado, su representada podrá realizar observaciones de carácter técnico a los documentos mencionados hasta el **día 22 de abril de 2020**, mediante carta y con copia al correo electrónico anexos_dco@coordinador.cl, indicando en el asunto “Observaciones a Informe Técnico de Mínimo Técnico de PE Sarco”.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Rodrigo Espinoza V.

**Subgerente de Estudios y Soporte Operacional
Coordinador Eléctrico Nacional**

c.c.:
Sr. Felipe Latorre – Encargado Titular Aela Generación S.A.
DCO/SGESO